



## Resolución Administrativa

Lima, 6 de septiembre de 2024

### VISTO:

El expediente N° 24-037245 -001/HNHU presentado por la profesional, **Karla Melissa AQUINO VARGAS**, Médico Gastroenterólogo, de condición laboral CAS, que labora en el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del hospital, que contiene el Informe N° 197 -2024-UP/AC-N° 45/HNHU, emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, sobre acciones de personal, en el Artículo 13.2 Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley 30057. Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal y permisos (...);

Que, la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, contempla en el Artículo 10° que; “la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales”, concordante con el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”

Que, según Ley N° 27619, regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Que, con R.D. N° 083-2024-HNHU-DG, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2024 (PDP) del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

Que, según solicitud con Expediente 24-037245-001, la profesional **Karla Melissa AQUINO VARGAS**, Médico Gastroenterólogo, que labora en el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del HNHU, en calidad de CAS; solicita Licencia por Capacitación de Goce de haber, para asistir al **XXIX CONGRESO ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL ESTUDIO DEL HÍGADO (ALEH) 2024**, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, del 9 al 11 de septiembre 2024.

Que, según documento, de fecha 13 de agosto de 2024, la Asociación Latinoamericana para el Estudio del Hígado, hace constar que la MC. **Karla Melissa AQUINO VARGAS**, ha sido inscrita para participar del **XXIX CONGRESO ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL ESTUDIO DEL HÍGADO (ALEH) 2024**, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, del 9 al 11 de septiembre 2024.

Que, según Informe N° 247-2024-SG-DEM-/HNHU, el M.C. **Oscar BALDERA GUAYAMBAL**, Jefe del Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la M.C. **Karla Melissa AQUINO VARGAS**, participe en el **XXIX CONGRESO ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL ESTUDIO DEL HÍGADO (ALEH) 2024**, en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, del 9 al 11 de septiembre 2024 con la finalidad de mejorar la pericia de su especialidad.

La M.C. **Karla Melissa AQUINO VARGAS**, ha cumplido con firmar el Compromiso de Capacitación con relación a su asistencia al mencionado evento.



Que, mediante Acta de Reunión N° 48 -2024 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de fecha dos de septiembre de 2024, aprueba la Licencia con goce de haber por Capacitación, para que la citada profesional participe en el **XXIX CONGRESO ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL ESTUDIO DEL HÍGADO (ALEH) 2024**, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, del 9 al 11 de septiembre 2024.

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, solicitada por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada un día antes y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo.

Con el Visado del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Externa Internacional, para que la profesional **Karla Melissa AQUINO VARGAS**, Médica Gastroenteróloga, que labora en el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Especialidades Médicas del hospital, en calidad de CAS, asista al **XXIX CONGRESO ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL ESTUDIO DEL HÍGADO (ALEH) 2024**, en la ciudad de Santiago de Chile – Chile, a partir del 8 hasta el 12 de de septiembre 2024.

**Artículo 2.- DISPONER** que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que asistirá.

**Artículo 3.- PRECISAR** que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese y Archívese



ARMR/FHE/ach  
Área de Capacitación.

Distribución:

- Dirección General
- Oficina de Administración
- Departamento de Especialidades Médicas
- Interesado
- Registro Legajo y Escalafón
- Selección
- Control de Asistencia
- Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"  
Abog. ANTONIO ROMAN  
CAJ 34170  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

